

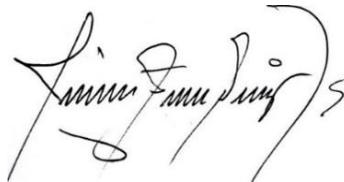
EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No. 2020-00037
Demandante: COOPERATIVA SERVICONAL
Demandados: JORGE OCTAVIO ROMERO QUIROGA Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Habiéndose allegado la notificación enviada a la demandada LUZ MERCEDES GUACANEME DE GARAVITO, junto con la constancia de recibido, el despacho de conformidad con lo normado en el Art. 43.3 del C.G.P. ordena a la parte demandante aclarar su petición, en el sentido de precisar la normatividad procesal aplicada en el trámite de la notificación a la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez